

que se trató sobre el Carrizal-Chone, y que como ya es conocido a través de la prensa se ha llegado a un feliz acuerdo entre el Gobierno y la Compañía Odebrecht en cuanto al costo de la obra, se ha conseguido posiblemente una rebaja de diez y ocho millones de dólares que van a ser utilizados según lo ha dicho el Gobierno en el proyecto Propósito Múltiple Chone. Los Señores Alcaldes han estado de alguna manera inmersos en el tema, en razón de eso han sido invitados a reuniones de los días Lunes y Martes en Portoviejo. Adicionalmente a eso se ha podido conversar con el Presidente de Corpecuador, Ing. Xavier Casal Rodríguez, para ver la posibilidad si este mismo ejemplo se lo trasladaba a la Paralela y precisamente se reunían con los contratistas de la obra pero parece que no se ha llegado a ningún acuerdo, en horas de la tarde ha tenido una llamada en la que se le informa que existe la posibilidad de encontrar un mecanismo y que espera que sea lo mas pronto posible y que todos saben cada día presenta más dificultades y hace una aclaración por si acaso se quiera malinterpretar de que el Municipio está ayudando más que nunca porque la retroexcavadora está sirviendo para la reparación de muchos daños y con eso permite la solución rápida de problemas pero a pesar de eso las dificultades siguen siendo ostensibles por lo que se espera que en el transcurso de la próxima semana se pueda encontrar algún mecanismo de solución a este impasse, comenta que precisamente se había realizado una Asamblea Provincial, que en una reunión en Jipijapa el día Miércoles se resolvió encomendar al Presidente de Ame Manabí, Alcalde de Flavio Alfaro para que en representación de los Alcaldes manifieste su apoyo al Gobierno en tanto y en cuanto se traduzca en obras a favor de la provincia y adicionalmente no tener una actitud en cuanto al apoyo de medidas de hecho, esa fue la resolución tomada en la reunión que tuvieron los Alcaldes y así en ese sentido debe el Sr. Presidente de Ame haber informado a la Asamblea Provincial. En otro tema dice que asistió con algunos Concejales al Desfile Cívico en el Balneario de San Jacinto. En lo referente al Puente ese día ha habido una reunión en la Presidencia de la República con el Ministro de Transporte y Obras Públicas y Cuerpo de Ingenieros del Ejército y se ha acordado el 2 de Septiembre como fecha límite para establecer el Contrato o colocar la primera piedra o pueden ser las dos cosas juntas por lo que cree que la fecha planteada para el 25 de Agosto queda descartada por razones de orden técnico. Adicionalmente hace conocer que el día de mañana Sábado se va a realizar un acto de socialización un poco dirigido hacia el Impacto Ambiental lo cual es necesario para la consecución de la Licencia Ambiental, esto no va interferir el tiempo de la firma del convenio sino que se requiere como un elemento sustancial para que el proyecto no sufra ningún atraso por lo que espera la comparencia de Señoras y Señores Concejales y Directores en el tema porque de seguro se van a encontrar con los detractores naturales que le querrán encontrar algún elemento de justificación para sus malsanos propósitos pero que de alguna manera hay que enfrentarlos y la posibilidad de presentar los argumentos en lo que se tiene conocimiento del tema.

LECTURA Y RESOLUCION DE COMUNICACIONES. Por Secretaría se procede a dar a dos comunicaciones enviadas por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, de fechas 23 y 27 de Julio del 2007, respectivamente. **Primera** “ Ante su pedido de apoyo para la formulación de los planes maestros de Alcantarillado Sanitario y Agua Potable de Bahía, esta Dirección realizó la inspección técnica requerida, definiéndose dos ámbitos de acción: 1.- La Municipalidad ya cuenta con los estudios del alcantarillado sanitario, los que

fueron actualizados por el municipio en el 2006. El estudio requiere la ampliación de algunas áreas que originalmente no fueron consideradas, por lo que la Dirección de Planificación se encuentra realizando estas tareas. AME apoyará puntualmente con estos trabajos conforme se avance con los dibujos y diseños respectivos. 2.- Para la provisión de agua potable desde Simbocal, la municipalidad cuenta con dos ofertas presentadas por Sr. Egresado Edgar Bautista y Eco. Fernando Calderón Landázuri; y, el perfil del proyecto presentado por el Ing. Jaime García. Las dos ofertas consideran realzar los diseños a nivel de factibilidad, lo que no conviene para los fines de la municipalidad. La consultoría debe realizarse considerando en una primera fase la presentación de alternativas (Estancilla, Simbocal y otras), en la segunda etapa deberá presentarse el diseño final de la alternativa seleccionada por la municipalidad. En cualquiera de los casos la contratación debe realizarse con técnicos del área tal como establece la ley de ejercicio profesional, en ningún caso con Egresados o profesionales de otras áreas. Por lo expuesto AME remitirá el borrador del convenio estableciendo los costos estimativos de esta

asistencia técnica para la aprobación de la municipalidad. Segunda comunicación: En atención a pedido formulado por la municipalidad y de la inspección realizada en la ciudad de Bahía, la Dirección Técnica de AME, ha elaborado el Convenio Borrador en el que se incluye el presupuesto referencial de los costos de estos trabajos con una estimación de los aportes institucionales que se deberían comprometer, el mismo que adjunto y pongo a su consideración. El documento en mención deberá ser revisado, rectificado o complementado en caso de ser necesario. Es indispensable certificar la autorización de Concejo para la suscripción de este convenio, la existencia de los recursos financieros que permitirá cubrir el aporte municipal, y se comunique oportunamente sobre el acuerdo a los términos indicados en el convenio propuesto para continuar con los trámites administrativos hasta la firma del convenio definitivo. El Sr. Alcalde manifiesta que estas comunicaciones tienen que ver con el tema de independencia del sistema de agua, que si en verdad se había analizado dos propuestas tanto del Ing. Velásquez y del Ec. Fernando Calderón Landázuri, pero eran perfiles de proyectos, es decir estudios de prefactibilidad, por lo que en términos de lo que se necesita no sirve. AME, dentro de sus capacidades y obligaciones de atender los requerimientos está presentando la posibilidad de dar el apoyo para poder financiar el tema del estudio de factibilidad y diseño definitivo. Para puntualizar el Municipio tendría que poner diez y seis mil dólares, Ame veinte y cuatro mil dólares y algo que no entiende y que habría de averiguar sobre lo relacionado a adquisición de terrenos y legalizaciones que no sabe a quién le corresponde aunque supone que a la Municipalidad y no se sabe exactamente el costo de esta Consultoría. En cuento a este tema el Ministerio de Desarrollo Urbano a través de la Subsecretaría de Saneamiento Ambiental se encuentra elaborando los Términos de Referencia por el Ing. Miguel Cabrera, los cuales deberán ser entregados en el transcurso de la próxima semana. Aunque ya se le ha autorizado las gestiones de la Consultoría quería presentar al Concejo de que habría un ahorro sustancial de veinte y cuatro mil dólares que sería el aporte de AME, pero que si se consigue una propuesta más baja se ahorraría más. **La Concejala Ruperti** expresa que tiene la misma duda que el Sr. Alcalde en relación a la adquisición de terrenos y legalizaciones que es un rubro de veinte y cinco mil dólares y que no sabe a que se debe o si es parte de la elaboración de estos estudios y a que terreno se refiere. El Sr. Alcalde ratifica la duda y que de

eso había consultado con el Procurador Síndico y el Director de Obras Públicas Municipal de a que se debía eso, a lo que el Sr. Director de Obras Públicas, Ing. Gonzalo Barreto responde que posiblemente correspondería al área que se necesitaría para implantar el proyecto. **La Concejala Ruperti** pide que por Secretaría se dé lectura al Art. 3 del Proyecto de Convenio correspondiente a las Obligaciones de las Partes en lo que respecta a la Municipalidad, cuyo contenido es el siguiente: La Municipalidad de Sucre asume los siguientes compromisos: 1.- Difundir entre la comunidad del cantón los objetivos del proyecto, con la finalidad de apoyar y eliminar la resistencia al desarrollo del mismo; 2.- Efectuar los trámites pertinentes para legalizar la adjudicación de los caudales requeridos, previo la entrega del informe final de los estudios, 3.- Realizar las gestiones necesarias para adquirir y usar los terrenos para implantar la infraestructura requerida para: captación, conducción, tratamiento y de requerirse de las reservas, 4.- Designar el personal técnico y obreros requeridos para desarrollar las actividades propias del proyecto, en su fase de estudios, 5.- Financiar los rubros considerados en el convenio cuyo monto asciende a la suma de USD 16.016,00; de acuerdo al presupuesto referencial, para lo cual se compromete en depositar el monto requerido en las cuentas de AME a la firma del convenio; 6.- Comunicar a AME los retrasos previstos o que surjan en la ejecución de los trabajos y estudios objeto de la consultoría. 7.- Aprobar o rechazar los informes que emita la consultoría en las dos fases (Alternativas y Diseño Final) en un plazo máximo de 15 días, caso contrario AME, entenderá que se aprueba lo entregado. AMBAS PARTES DE OBLIGAN RECIPROCAMENTE A LO SIGUIENTE: 1.- Ejecutar las actividades inherentes a este convenio en sus respectivas etapas, dentro de una completa coordinación interinstitucional. 2.- Realizar el seguimiento de las acciones acordadas, mediante reuniones periódicas de los coordinadores del convenio.- 3.- Supervisar y controlar el desarrollo del convenio con la finalidad de garantizar su correcta ejecución. 4.- Realizar la liquidación del convenio con lo que se reliquidarán los rubros ejecutados. De existir incrementos en las cantidades consideradas estos rubros serán cubiertos por la municipalidad y de existir valores considerados en el convenio en demasía AME, repondrá estos a la Municipalidad. Continuando con la intervención la **Concejala Ruperti** manifiesta que está claro para qué los veinte y cinco mil dólares serán utilizados para el área de terreno, pero cree que si se va recién a hacer el estudio piensa que se tiene que pagar por los resultados que se obtengan. El Señor Alcalde para absolver las inquietudes planteadas anteriormente, mantiene contacto en ese momento con el Ing. Juan Francisco Nieto, Director Técnico de AME, quien le manifiesta que efectivamente hay que proceder a la adquisición de terrenos aunque si no se hace y de que base se parte si es para los trabajos de implantación de infraestructura como captación, la planta o las oficinas, es un aproximado. Además que hay otra buena noticia y es que el Ing. Miguel Cabrera entregará el día Lunes a la Subsecretaria de Saneamiento Ambiental los Términos de Referencia para dos cosas: Primera, un Estudio de Factibilidad para mejorar la planta de La Estancilla y el otro paralelamente para el sistema Bahía. Al parecer existe toda la buena predisposición de esta Cartera de Estado de apoyar en la contratación y que si lo hace a buena hora, lo que no se puede saber es que tiempo se van a demorar los estudios de diseño definitivo, por decir si la planta de La Estancilla en estos momentos da 28.000M3 por día tratan de mejorar para que de el doble más bombas, más captación; y el segundo del sistema para Bahía y que ya se cuenta con los Términos de Referencia, es decir que el Ministerio

mismo puede dar esta contribución, para esto habría que esperar la próxima semana, mientras tanto queda en un compás de espera la propuesta de AME, por cuanto lo del Ministerio puede salir totalmente financiado por ellos. **SEGUNDA COMUNICACIÓN, suscrita por el Sr. Jean Pierre Van de Velde, Gerente General de MEGA PLUS, de fecha Julio del 2007** cuyo texto dice: “ Mega Plus, empresa dedicada por muchos años en Latinoamérica a la publicidad tiene el honor de hacerle llegar la siguiente propuesta para nombrar las calles de esta ciudad. Proporcionaremos los postes, placas nominativas, instaladas, pintadas y acabadas, SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO; a cambio de una concesión de cinco años de espacio publicitario sobre dicho poste, luego del tiempo de concesión, pasarán a ser propiedad del Municipio. Para poder desarrollar este proyecto necesitaríamos un plano de la ciudad donde eventualmente indiquen las esquinas que más interesa señalar “. **Concejala Ingrid Zambrano** toma la palabra y pregunta qué posibilidades habría de que no sólo sea en Bahía si no en los balnearios de San Jacinto y San Clemente que no tiene señalización y también en las Parroquias. Seguidamente la **Concejala Cristina Ruperti** también manifiesta que es importante trabajar con empresas que de alguna manera quieren ayudar a señalar las calles y que sería necesario que la Municipalidad les imponga un modelo o un diseño para qmejorar el ornato y evitar un impacto visual negativo por el tipo de propagandas que pongan, por lo que solicita al Sr. Alcalde que a través de los Departamentos de Planificación Urbana y Administración Territorial y de Obras Públicas, norme y se haga un diseño agradable quizás utilizando el color verde que combine con las banquetas para que se vea uniformidad dentro de la ciudad y que se clasifique el tipo de publicidad que se va utilizar. El Sr. Procurador Síndico de la Municipalidad da a conocer que efectivamente en días anteriores a los ejecutivos de esa Empresa, la Arq. Nelly Chanalata, de la Unidad de Proyectos les entregó un plano de Bahía, Leonidas Plaza y los Balnearios de San Jacinto y San Clemente y dijeron que estaban dispuestos a coordinar con el Departamento de Planificación. El Sr. Alcalde manifiesta que es más o menos un tema estándar y que lo que tendría que normarse un poco son los colores. También hace referencia a la posibilidad de arreglar el Malecón desde Puerto Amistad hasta la Gasolinera Mobil a quienes se les envió una comunicación para que retiren sus surtidores y toda la publicidad de las distintas empresas que existen en esta Avenida que están en forma irregular y que hay que normar y con mayor razón ahora que se ésta proyectando la regeneración y que inclusive ha hablado con el Sr. Xavier Espinoza para que saque el letrero localizado en el sector del “Malecón Para Todos” y que ofreció retirarlo y que hasta la fecha no lo ha hecho, expresa además que hay que tomar los correctivos necesarios para reubicarlos, por lo que solicita al Sr. Comisario Municipal y al Sr. Director de Planificación Urbana trabajar en esa semana en el tema. **La Concejala Cristina Ruperti** reitera que es necesario reglamentar en algo porque por un lado el Municipio está trabajando uniformemente en adecentar los lugares y por otro lado autoricen la colocación de letreros que no van acorde con lo que se está haciendo **El Sr. Vicealcalde Dr. Marazita** expresa que es importante que los Departamentos de Obras Públicas y Planificación presenten un informe técnico para proceder a la aprobación porque no se cuenta con un asidero técnico para poder hacerlo si conviene o no el tema, en este caso en el que les diga además que es lo que exactamente se tiene que hacer. El Sr. Alcalde manifiesta que hay que solicitar a los ejecutivos de la Empresa que presenten una o dos muestras para ver cómo es el material y el

Municipio darle los parámetros en colores, alturas y otras recomendaciones. **La Concejala Cristina Ruperti** dice que hay que tomar en cuenta que se va a señalar turísticamente la ciudad y los balnearios y que está aprobado aunque es otro tipo de diseño y hay que tomar precaución porque se podría chocar con los mismos lugares que están destinados para la señalización.

ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD PRESENTADA POR EL VOLUNTARIADO SERVICIO Y SOLIDARIDAD. La **Concejala Ingrid Zambrano**, Presidenta de la Comisión de Vivienda y Terrenos, manifiesta que en cuanto al tema de la solicitud de las personas que conforman el Voluntariado Servicio y Solidaridad, en sesiones anteriores se pidió a los diferentes departamentos que emitan su informe sobre el terreno que ellas han solicitado para la construcción de una sala de rehabilitación física y también para dar educación especial a los discapacitados y que en vista de que aún se está corriendo el plazo del aviso al público y que lleva once días faltando nueve para cumplir con este que es uno de los requisitos para que la Comisión pueda emitir su informe, por lo que solicita que en unos nueve días en que se tenga este documento el Concejo pueda resolver sobre la donación solicitada por el Voluntariado Servicio y Solidaridad de un terreno ubicado en la Av. Bolívar y Aguilera donde antes funcionaba el Correo. El **Concejal Dr. Jorge Garay** dice que es procedente decir que en un momento dado el Voluntariado tiene que mostrar una representación legalmente constituida. La **Concejala Ingrid Zambrano**, responde que dentro del Reglamento están los estatutos y que no están completos los informes. El **Sr. Vicealcalde Dr. Francisco Marazita** sugiere dejar ese punto para una próxima sesión porque en base a eso el Departamento Jurídico tiene emitir su informe para estar completo.

APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA PINTADA DE TECHOS, CUBIERTAS DE CASAS Y EDIFICIOS DECLARADOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTRUIDOS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL CANTÓN SUCRE. La **Concejala Ingrid Zambrano** les recuerda a los Señores Concejales que la última vez que trataron ese punto se le solicitó a la Dirección de Planificación Urbana que presente una propuesta para que el Concejo conozca y pueda resolverlos y esto debe de ir incluido dentro de la Ordenanza sobre qué calles o qué casas, qué viviendas iban a ser pintadas sus techos y de qué color, sin embargo dentro de los documentos llevados a la sesión aún no se les hace conocer sobre el tema y que tiene entendido que el Concejal Garay está encargado de esa Comisión y solicita de una explicación al respecto. El Concejal **Dr. Garay** manifiesta que como no se tiene el informe no se puede aprobar este tema, a lo que en ese momento el Director de Planificación, Arq. Farías presenta al Concejo el informe requerido, y manifiesta que es el resultado de una reunión previa mantenida con el Dr. Garay y el Ab. Eugenio Ureta, el mismo que es leído por Secretaría, cuyo texto es el siguiente: " En relación a la Ordenanza que reglamenta la pintura de techos y cubiertas de las viviendas del perímetro urbano de nuestra ciudad y, por ser un asunto que ya fue analizado por la comisión conformada para el efecto, por el Dr. Jorge Garay Delgado, Ab. Eugenio Ureta Chica y quien suscribe la presente comunicación, cúmplame informar a usted y por su intermedio a los Señores Concejales las observaciones y/o conclusiones que se determinaron: 1.- Las cubiertas o techos de las viviendas que en su mayoría (70%) aproximadamente están implantadas en el área urbana, son inclinadas y de estas, un alto porcentaje son de zinc, el mismo que por sus años de vida útil se encuentran en mal estado, en consecuencia, habría que exigir

un cambio de la cubierta para luego proceder a pintarla, ya que pintar sobre algo deteriorado y oxidado, no es conveniente. 2.- En la actualidad, los pocos cambios de techos que se han efectuado, tratando de repararlos los han realizado con galvalumen, tipo duratecho, el mismo que por su naturaleza no es recomendable pintarlo. 3.- Los colores propuestos y recomendados para la pintada para los techos metálicos son; rojo clásico, el amarillo, el naranja, el verde esmeralda, los mismos que no son refractarios al calor, es decir no lo concentran dentro de las viviendas como sucede con el calor azul, que por su tonalidad incide o la acentúa y son de alta resistencia a la intemperie. Para el caso de los techos de asbesto cemento eternit, existen los mismos colores mencionados al igual que para las cubiertas con techos de arcilla. 4.- Para la aplicación de los colores, se los conminará semejando una gama de tonos que partiendo de norte a sur se empieza con el rojo, luego el naranja, posterior el naranja como combinación de los dos primeros y finalmente el verde como intermedio o neutralizante para volver a empezar con el amarillo y así sucesivamente. El **Dr. Francisco Marazita, Vicealcalde**, dice que lo que sugiere el Director de Planificación es que no es conveniente la pintada de acuerdo a su informe por el estado de deterioro que presentan muchas cubiertas. Seguidamente el Arq. Ramón Farías Viera explica que no sería nada dable pintar sobre cubiertas obsoletas por lo que habría que obligar a las personas que reparen o cambien el techo para poder aplicar la pintura. La **Concejala Cristina Ruperti** reflexiona que como iniciativa es buena la Ordenanza en cuanto a que las personas puedan tomar conciencia y pinten sus fachadas o las cubiertas con el fin de mejorar el ornato de la ciudad y más aún cuando se está presto a cumplir un año más de cantonización pero que de acuerdo al criterio del Arq. Farías cree que como Municipio no se puede obligar a la gente a que cambie sus cubiertas, en razón de que se está pasando por una época difícil en la parte económica, por lo que estima que en el mes de Noviembre sin que se lo obligue hay muchos de ellos que mejoran de alguna manera las fachadas. La **Concejala Ingrid Zambrano** dice que tomando en consideración lo manifestado por el Arq. Farías sería un riesgo como Municipio y para la ciudadanía que desea colaborar con la pintada de las viviendas en el Centro de la Ciudad, y que al momento de aprobar la Ordenanza se estaría obligando a que se cumpla con ella y si se hace una convocatoria de incentivo para que también contribuyan ya que el Mirador de la Cruz ha venido a beneficiar turísticamente a toda la ciudad y que precisamente el motivo que les lleva a poner esta Ordenanza es para que las personas que van a la Cruz vean un aspecto vistoso y agradable y que esto sea como una contribución cívica y voluntaria a la Municipalidad y que para ello habría que conminarlos, esto como una sugerencia. La **Concejala Cristina Ruperti** dice que si mal no recuerda cree que en una sesión anterior se había quedado que la pintura solo era para cubiertas y techos y no para fachadas como sigue apareciendo en la Ordenanza y que le parece que sería de emular lo que hace Guayaquil en las fiestas de Julio de que se incentiva con un premio que la Municipalidad otorga al barrio, a la ciudadela o a la cuadra que esté mejor adecentada y también pone como ejemplo a la Parroquia Charapotó que en sus fiestas pintan las casas y engalanan las ventanas con una bandera por lo que sugiere que se lo deje a criterio y voluntad de la ciudadanía. El **Vicealcalde Dr. Francisco Marazita** sugiere que la Comisión de Turismo podría organizar un concurso con las respectivas bases y se podría estimular con premios la participación.

APROBACION EN PRIMERA LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA DE SERVICIOS DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE OBRAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS QUE CONTRATE ESTA MUNICIPALIDAD. El **Concejal Ing. Manuel Gilces** dice que en una Sesión anterior se trató y que surgieron varias inquietudes pero que no fueron absueltas por no estar presente el Director de Obras Públicas y que aprovechando su presencia le consulta que haciendo un análisis de montos que la Municipalidad contrata con ese 4% cuánto se recaudaría anual o mensualmente. El Ing. Gonzalo Barreto, Director de Obras Públicas manifiesta que en diálogo mantenido con el Director Financiero estiman que serían aproximadamente USD 1.200.000,00 anuales con recursos del Municipio y con los convenios que tiene la Municipalidad con ciertos Ministerios se estima entre USD 800.000,00 a USD 1.000.000,00 sumado esto da un monto de USD 2.200.000,00 que multiplicado por el 4% serían aproximadamente USD 88.000.00,00 anuales. Siguiendo con la intervención el **Concejal Ing. Manuel Gilces** hace otra pregunta de que si el 4% sería un valor justo o afectaría a la construcción de las obras. El Ing. Barreto responde que no pero sí se va a tener un llamado de atención de la Cámara de la Construcción con la diferencia de que se está trabajando en cada uno de los proyectos y que se está considerando el 25% de costo indirecto y en ciertos momentos hasta 30% en los convenios con varios Ministerios y si se le suman o restan los valores que se gastan por fondos de garantía van a acrecentar o disminuir cierto margen de utilidad y que talvez podría decir que es caro, por lo que recomienda que entre un 2,5 al 2% sería el valor justo. Desconoce si otros municipios o instituciones están considerando el valor indirecto de un 30% y que esta administración está trabajando con el 25%, que van desglosados en pagos de garantías, impuestos y otros, porque el Impuesto a la Renta a aumentado al 2%. La **Concejala Cristina Ruperti** manifiesta que no tiene claro por qué dentro del proyecto de Ordenanza en el Art. 1 dice que “Todas las personas naturales o jurídicas que contraten con la municipalidad para la ejecución de obras en el Cantón Sucre están obligadas a pagar a favor de la municipalidad el 4% del valor total del contrato por concepto de tasas por servicios de supervisión y fiscalización, de igual manera el Art.3 que dice: los valores que se recauden por este concepto serán ingresados a la cuenta de la municipalidad y podrán ser utilizados por el Señor Alcalde de acuerdo a las necesidades existentes para cancelar los valores de fiscalización”, por lo que solicita al Procurador Síndico le explique sobre el particular porque dentro de la ordenanza lo que dicen los artículos están confusos e incluso existen dos de ellos con el mismo numeral y que en uno de ellos dice que se le va a dar los valores al Señor Alcalde, es decir se le están quitando el 1% para fiscalización y por otro lado se autoriza al Señor Alcalde para que con eso pague la fiscalización. El **Procurador Síndico** le explica que cuando se contrata se podrá descontar los valores fijados en la tasa de fiscalización y que con ese dinero el Sr. Alcalde dispondrá que el Departamento de Obras Públicas realice la fiscalización con el personal que se cuenta y en caso de no contar con profesionales suficientes podrá contratar con particulares la fiscalización y no es que quiere decir que el Alcalde se lo lleva. La **Concejal Cristina Ruperti** aclara que eso no es lo que ha querido decir y le solicita mas respeto al Procurador Síndico y además le exhorta que si emite un documento como una Ordenanza le recomienda que lo pase bien y no con errores de doble Artículo. El **Vicealcalde Dr. Francisco Marazita** hace otra pregunta al Procurador Síndico si dentro de los objetivos de la ordenanza permite legalmente que se le grave a un contratista un dinero destinado a

cualquier actividad o solo para fiscalización, por lo que recomienda se haga un estudio mas profundo para no caer en un error. El Procurador Síndico le responde que no es procedente y que en el proyecto original que él presentó era solo para fiscalización, pero el Concejo anterior no lo aprobó de esa manera e incluso él presentó uno de 4% de fiscalización y otro de 1% para festividades, y le recomendaron que presentara otro, es decir el que se ha analizado. El **Vicealcalde Dr. Francisco Marazita** le manifiesta al Procurador Síndico que él no debe hacer lo que el Concejo le imponga, sino que tiene que asesorarlos legalmente. El **Concejal Manuel Gilces** solicita que se profundice mas en el tema porque en meses pasados los asesores jurídicos de la AME les dieron una charla y se les hizo una consulta y ellos les respondieron que podían hacerlo porque eran un gobierno autónomo y la ley los faculta para realizar este tipo de Ordenanzas. El Señor Alcalde manifiesta que la idea original de esta Ordenanza sea para de alguna manera solventar las festividades de noviembre y de las parroquias y no para andar pidiendo a ciertas personas y empresas, pues muchas veces fallan y no se dan como uno desea. Obviamente que en el debate se encontró como alternativa ponerlo para que el municipio financie la fiscalización, los porcentajes son discutibles, y está de acuerdo con lo expresado por el Concejal Gilces pues el Municipio está en capacidad de hacer Ordenanzas de este tipo como es el caso de la Ordenanza del Patronato que del presupuesto municipal se le asigna el 2% y que otros Concejos lo hacen en porcentajes mayores, todo depende de la capacidad económica y de la atención que se les da a los Patronatos y apoyarlos en la labor que ejercen, así como también hay municipios que tienen Ordenanzas que financian a la Defensa Civil. El Procurador Síndico dice que no es conveniente que el monto que vaya a recaudarse para la fiscalización se lo utilice para otros rubros y precisamente hay que fortalecer al Departamento de Obras Públicas pues no cuenta con personal suficiente y en todos los convenios que son firmados por el municipio aparte de asumir el IVA también tiene que asumir los costos de supervisión y fiscalización. El **Concejal Dr. Jorge Garay** manifiesta que se está de acuerdo con el Concejal Ing. Gilces que se tiene la facultad para poder definir los gastos en cuanto a la recaudación de esta tasa por fiscalización, y cuando ingresa una tasa por algún concepto, esta tiene que ingresar a las cuentas del municipio pero no se puede decir que se lo va a invertir en un rubro específico, pues el Señor Alcalde como ordenador de gastos y de pagos tiene que decidir a qué rubros asigna una determinada cantidad de dinero, por lo que él cree que no es conveniente poner en la Ordenanza para qué cosa es, sino que el Departamento Financiero debe decir cuánto ingresa por fiscalización y eso ponerlo dentro del presupuesto para el ejercicio económico respectivo. El Señor Alcalde pregunta al Concejo si se deja pendiente esta Ordenanza a lo que la Concejal Zambrano responde que como el Concejal Garay es el Presidente de la Comisión de Presupuesto y teniendo el conocimiento legal y en concordancia con el Procurador Síndico, Director de Obras Públicas y el Director Financiero se hagan los cambios que se estimen convenientes, para de esa manera la ordenanza presentada sea tratada en una próxima sesión.

TRATAMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONCEJAL DR. JORGE GARAY, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y DEUDA PUBLICA.- El Concejal Dr. Jorge Garay toma la palabra y dice que antes de ser tratado este punto relacionado a la patente municipal es oportuno que los Señores Concejales hagan alguna consulta, la cual estará dispuesto a responder. La **Concejala Ingrid Zambrano** expresa que una vez que se ha

revisado el informe presentado, ella está de acuerdo con el criterio de que debe incentivarse el comercio porque si se habla de un sector que está más afectado, este es precisamente los comerciantes del Cantón Sucre. Hay que recordar la solicitud presentada por el Presidente de la Cámara de Comercio del Cantón realizando su respectivo reclamo, porque a decir de ellos estaba muy elevado el cobro de patentes municipales pues se está hablando del 1% sobre la base imponible y lo que manifiesta el Concejal Garay dentro del informe es que mientras mas alto sea el impuesto a recaudar menos se ha recaudado tal como lo señalan las cifras. En lo que va del 2006 se recaudó USD. 16,000,00, en el 2005 se tuvo una recaudación aproximada de USD. 14.000,00 y en lo que va en el transcurso del 2007 apenas han ingresado USD. 8.400,00, lo que indica que mientras mas alto sea el impuesto menor será la recaudación, además hay que ver la parte social del comercio que al tener mayor competitividad dentro de la ciudad con empresas mas grandes obliga a invertir un poco mas. El **Vicealcalde Dr. Francisco Marazita**, manifiesta que las rebajas que se han observado en el informe es que está en relación con el monto de los capitales, por lo que solicita que el Concejal Garay haga una explicación sobre la relación rebaja con el monto de capital. En seguida el **Concejal Dr. Jorge Garay** dice que inicialmente se hizo una propuesta en el mes de Diciembre pero se habían equivocado, al hacer un análisis mas detallado se ha visto que no ha habido problemas en cuanto a la recaudación de los comerciantes que operan con un capital mediano, el problema radica en aquellos cuyos capitales van de USD 150.001 en adelante y no pueden pagar el 1% por cuanto el valor aproximado que tendrían que pagar es de USD. 4.000 a USD. 5.000. El ha conversado con miembros de la Cámara de Comercio y le han manifestado que hay que bajar los valores, algo que él comparte con los comerciantes, pues si alguien tiene que pagar USD. 5.000 con la rebaja pagaría alrededor de USD. 3.700,00. Si se toma en cuenta que desde el 2005 al 2007 están en mora con ese incentivo se recaudarían más o menos unos USD. 22.000,00. El **Concejal Ing. Gilces** le pregunta al Concejal Garay qué se va a hacer con el comercio que ya ha pagado, a lo que este responde que las personas que ya han cancelado sus valores no tienen problemas porque para ellos no hay ninguna rebaja ya que han operado con un capital de USD 150.000,00 para abajo y no están sujetos a ninguna devolución. El **Vicealcalde Dr. Francisco Marazita** manifiesta que esto no procede por cuanto ninguna ley o reforma de ley en este caso va a hacer una reforma de una ordenanza por cuanto no puede legislar con carácter retroactivo, por lo tanto no hay opción a ningún rebaja a quienes ya han pagado. El Señor Alcalde manifiesta que lo que a él le preocupa es la recaudación hecha en el 2005 que fue de USD. 14.000,00 en el 2006 de USD. 16.000,00 y en el 2007 USD.8.400,00, lo que implica que mientras mas bajos sean los impuestos la ciudadanía paga mas. El **Vicealcalde Dr. Francisco Marazita** hace uso otra vez de la palabra para mocionar que se acoja el informe presentado por el Dr. Jorge Garay Delgado, Concejal Presidente de la Comisión de Impuestos, Tasas y Deuda Pública, en consecuencia en esta sesión se debe de aprobar en primera instancia la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Administración, Determinación y Recaudación del Impuesto de la Patente Municipal de Actividades Comerciales, Industriales y de cualquier orden económico que opere en el Cantón sucre, por lo tanto se debe añadir al Art. 6 de la mencionada Ordenanza un inciso que dirá **“Los sujetos pasivos que operen con una base imponible de USD 150.001 en adelante, pagaran por los primeros USD 150.000 un impuesto sobre una facción básica equivalente a**

USD 1.500,00 y sobre la fracción excedente 0,50% pudiendo los mencionados contribuyentes acogerse a este mecanismo desde el año 2005 y años subsiguientes”, apoya la moción la Concejala Ingrid Zambrano, tomada a votación esta es aprobada en forma unánime. Antes de concluir la sesión el Señor Alcalde les informa a los Señores Concejales que el próximo martes 21 de agosto llega una representante de la Embajada de Canadá a dar una charla a los estudiantes secundarios del Cantón sobre los beneficios que tendrían para estudiar en ese país y el Jueves 23 estará en la ciudad el Embajador de Japón, quien viene a inaugurar unas aulas en una escuela del km.8 y en una Sesión Extraordinaria de Concejo se le entregará la Llave de la ciudad y en donde se le plantearán algunas inquietudes como es el caso del agua, pues es conocido que a Ibarra el Japón le financió USD 10.000.000 para el asunto del agua y como la Fundación Stuarium tiene buenas relaciones con funcionarios de la Embajada, espera se brinde una ayuda valiosa y poder contar con una obra tan esperada por todos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las diez y siete horas treinta y cinco minutos. Para mayor constancia del Acta firma junto al Alcalde la Secretaria General que certifica.

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE SUCRE